Municipalidad de San Carlos
Departamento de Administración Tributaria
Sección de Bienes Inmuebles
Tels: 2401-0962 / 2401-0900 Ext.853 / 851

F-SBI-002-2024

**Enlace para realizar el trámite en línea:**
-https://tramites.munisc.go.cr/

# Solicitud de exoneración de bienes inmuebles

Fecha: ____ / ____ / ____
dd mm aaaa

Tienen derecho a la no afectación, las personas físicas que demuestren poseer solo un único bien a nivel nacional, inscrito o no en el Registro Público de la Propiedad, según Art. 4, inciso e) de la Ley 7509, reformada y adicionada por la Ley 7729 y el Reglamento de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Cada año debe realizarse la solicitud de renovación de este beneficio.

## 1-DATOS DE EL O LA SOLICITANTE

Nombre: _____ Cédula N°: _____

Sexo: _____ Ocupación: _____ Estado civil: _____

Dirección exacta: _____

_____ Correo electrónico: _____

Teléfono(s): _____ / _____ / _____

## 2-DATOS DE LA PROPIEDAD

N° Finca: _____ Dirección: _____

_____

Otras señas: _____

Barrio: _____ Distrito: _____

## Declaración jurada

Conocedor (a) de las penas con que la ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento no ser poseedor de ningún bien inmueble sin inscribir a nivel nacional y que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido (a) de las consecuencias legales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de San Carlos, y soy conocedor (a) de que, si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en derecho corresponde.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, dejo señalado el correo electrónico arriba indicado, para atender notificaciones de todo trámite municipal.

**Firma:** _____ **Cédula:** _____

## Requisitos

- **Formulario de solicitud:** debe estar completo y firmado por la o el solicitante, dueño o dueña registral de la propiedad.
- **Cédula de identidad de la o el solicitante confrontado con el TSE.** En caso de extranjero, presentar copia de la cédula de residencia. (Documentos vigentes).
- **Estar al día con el pago de los Tributos Municipales:** este requisito resulta indispensable y así lo hace constar la Ley 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en sus artículos 18 y 18 bis.

## Información importante

- Estimado contribuyente la presentación de este formulario, no indica la aceptación de la Exoneración por parte de la Municipalidad de San Carlos, por tanto, de conformidad con la Ley General de Administración Pública y en concordancia con la Ley 8220, durante los 10 días naturales siguientes podrá apersonarse o consultar vía teléfono a los números: 24010942, 24010900 ext:844, 24010961, 24010966; para informarse en qué estado se encuentra el trámite.

- Este formulario debe de venir completo, sin borrones ni tachones, de lo contrario no se aceptará.

- Estos formularios están disponibles en la página de la Municipalidad de San Carlos, en la siguiente sección: Documentos y trámites, nombre del documento: Formulario Exoneración Bienes Inmuebles.